



Firmado digitalmente por:  
YESQUEN PUERTAS Nadia FAU  
20131379944 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/02/2021 15:38:52-0500



# Resolución Ministerial

N° 060-2021-MTC/01

Lima, 01 FEB. 2021

## VISTOS:

El Memorando N° 0210-2021-MTC/09 e Informe N° 0067-2021-MTC/09.03, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, mediante Resolución Ministerial N° 963-2020-MTC/01, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual comprende, entre otras, a la Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 008-2021 que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 28 de enero de 2021, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 79 727 784,00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de los pliegos: 001. Presidencia del Consejo de Ministros y 036. Ministerio de Transportes y Comunicaciones para financiar, hasta el mes de marzo de 2021, la continuidad de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal a nivel nacional previstos en el numeral 2.1 del citado artículo, correspondiendo el importe de S/ 35 225 721,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES) al Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019;

Que, el numeral 3.9 del artículo 3 del citado Decreto Urgencia N° 008-2021, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos a los que hace referencia el literal d) del numeral 61.1 del artículo 61 de la Ley N° 31084, hasta por la suma de S/ 698 822,00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad



Firmado digitalmente por:  
REGALADO TAMAYO Raul FAU  
20131379944 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/02/2021 14:07:39-0500

Ejecutora 013: Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, para financiar, hasta el mes de marzo de 2021, todos los gastos de operación, así como el pago de los servicios básicos y el mantenimiento general del CAR Punta Rocas, previstos en el numeral 3.3 y 3.5 del acotado Decreto de Urgencia;

Que, el numeral 2.5 del artículo 2 y el numeral 3.10 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 008-2021 establecen que los Titulares de los pliegos habilitados en las indicadas Transferencias de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el citado dispositivo legal, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de dicho Decreto de Urgencia. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Oficio N° 021-2021-MTC/34.01, la Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019 solicita la desagregación de recursos en el marco del Decreto de Urgencia N° 008-2021, sustentado en el Informe N° 034-2021-MTC/34.01.09 elaborado por su Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 037-2021-MTC/34.01.01 de su Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con Memorandum N° 0210-2021-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones adjunta el Informe N° 0067-2021-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, mediante el cual emite opinión favorable y propone el proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto de Urgencia N° 008-2021, por el importe de S/ 35 924 543,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 013 Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019;

Que, asimismo, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, establece que, en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los Pliegos se utiliza el Modelo N° 6/GN;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y el Decreto de Urgencia N° 008-2021, Decreto de





# Resolución Ministerial

Urgencia que dicta medidas extraordinarias en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 2.4 del artículo 2 y el numeral 3.9 del artículo 3 del Decreto Urgencia N° 008-2021, por la suma de S/ 35 924 543,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS:		(En Soles)
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	036 : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
UNIDAD EJECUTORA	013 : PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	5006269 : PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.3 Bienes y Servicios		35 924 543,00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>35 924 543,00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>35 924 543,00</b>

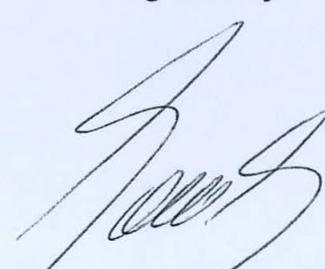
### **Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### **Artículo 3.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**



-----  
**EDUARDO GONZÁLEZ CHÁVEZ**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

